

INFORMACIÓN SOBRE DISTINTOS TIPOS DE DROGAS

COCAÍNA

ORIGEN:

Obtenido de la hoja de coca, es su alcaloide. De la hoja original se obtiene la pasta de coca y de ésta la cocaína propiamente dicha. Aproximadamente de cada 110 kilogramos de hoja se sacan 1.000 gramos de pasta y de ésta, 800 gramos de cocaína.

FORMAS DE CONSUMO Y EFECTOS

- Por vía intravenosa
- Absorbida por vía nasal (*esnifándola*).
- Adherida a cigarrillos y fumándose éstos.

Los efectos son en primer término fuertemente estimulantes, se potencia la musculatura, dilatación de pupilas, exaltación del humor y de la potencia sexual y aceleración del ritmo cardíaco. Pasadas unas horas, llega el efecto altamente depresivo (efecto rebote), lo que suele inducir a tomar nuevas dosis para eliminar este efecto depresivo.

NATURALEZA FÍSICA Y ENVASES

- Generalmente se presenta en forma de polvo o arena de color blanco o gris claro, aunque también puede tener apariencia rocosa. Se distribuye normalmente para su venta en pequeñas bolsitas cerradas quemando su parte superior, para evitar que se salga el contenido (*papelinas o paquetillas*). Cada una de estas papelinas suele pesar aproximadamente un gramo.

- Otros nombres: *farlopa, nieve, coca, perico*.

FORMAS DE PRESENTACIÓN



HEROÍNA

ORIGEN

Obtenida de la morfina, siendo un derivado semisintético del opio. Aproximadamente de cada 1.000 gramos de morfina se sacan 1.000 gramos de heroína.

FORMAS DE CONSUMO Y EFECTOS

- Por vía intravenosa, disolviéndola previamente en agua, usando de recipiente una cucharilla y calentándola desde abajo con un encendedor.
- Fumándola, adherida a cigarrillos.
- Aspirando los vapores resultantes de la combustión, generalmente sobre papel de aluminio.

Los efectos son fuertemente deprimentes, entrando en un estado de placer y anestésico, que posteriormente se transforma en ansiedad y necesidad física hacia una nueva dosis, ya que la heroína tiene una alta dependencia tanto física como psíquica.

NATURALEZA FÍSICA Y ENVASES

- Generalmente se presenta en forma de polvo o arena de color blanco o grisáceo, aunque depende del grado de pureza, que normalmente suele ser bajo, estando muy *cortada* y llena de impurezas. Se distribuye normalmente para su venta en pequeñas bolsitas cerradas quemando su parte superior, para evitar que se salga el polvo (*papelinas o paquetillas*).

- Otros nombres: *caballo, jaco, trote*. A la forma de consumirla se le llama *meterse un pico, meterse un chute; picarse o chutarse*.



HACHÍS Y MARIHUANA

ORIGEN

Tanto una como otra provienen de la planta del cannabis. La marihuana es simplemente la planta picada, mientras que el hachís es un preparado a base de las sumidades de las flores de la planta hembra. También encontramos el aceite de hachís que es un líquido de aspecto alquitranado, obtenido por destilación del hachís o directamente de la planta de cannabis.

FORMAS DE CONSUMO Y EFECTOS

- Básicamente, fumándola (se mezclan con tabaco y se lían en un papel de fumar).

Los efectos suelen ser una sensación de bienestar, pérdida de la vergüenza, relajación y alegría, siendo fácil la risa continuada. Enrojecimiento de los ojos y náuseas.

NATURALEZA FÍSICA Y ENVASES

- El hachís se presenta en forma de trozos, generalmente cuadrados o rectangulares, aunque varía mucho dependiendo de la forma de ser cortado, de color marrón de distintos tonos y un olor intenso y agradable. La marihuana se presenta en forma de sustancia vegetal picada en trozos de distinto tamaño, tal que especias como el orégano o el perejil.

- Otros nombres: al hachís se le llama *costo*, *mierda*, *chocolate*; a la marihuana *maría*, *grifa* o *hierba*; y a sus mezclas con tabaco: *porros*, *petardos*, *canutos* o *petas*.



TABLETA HACHIS



MEZCLA CON TABACO



HOJA DE MARIHUANA



PICADA



SECA

ÉXTASIS Y DROGAS DE DISEÑO

ORIGEN

El éxtasis ó MDMA (ácido metilendioximetanfetamínico) se extrae del aceite de un árbol americano, llamado sasafrás; aunque también se puede extraer del aceite de nuez moscada. Tanto en un caso como en otro son modificadas químicamente en laboratorio, existiendo gran variedad de tipos de éxtasis, conocidas como drogas de diseño.

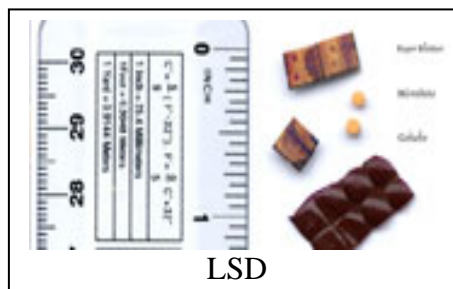
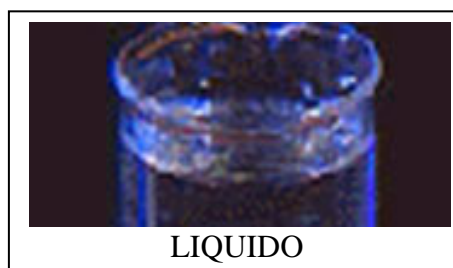
FORMAS DE CONSUMO Y EFECTOS

- Ingeridas por vía bucal, normalmente se mezclan con alcohol para multiplicar sus efectos.

Los efectos son, en un primer momento desorientación al que sigue una euforia desmedida, con una extrema dilatación de pupilas, aceleración del ritmo cardíaco y sudoración excesiva; sequedad de boca y espasmos incontrolados. Es típico de los consumidores de éxtasis la rigidez de mandíbula.

NATURALEZA FÍSICA Y ENVASES

- Aunque existen de todos los estilos, tamaños y formas, además de grabados de dibujos; se presentan básicamente de dos formas: en cápsulas (conteniendo en su interior un polvo blanco y espeso) y en pastillas (de todas las formas y tamaños, aunque el estándar es una pastilla redonda o ligeramente ovalada y de color blanco).



OTRAS CONSIDERACIONES EN MATERIA DE DROGAS

Como seguramente ya sabéis, el consumo y la tenencia de drogas en las vías y espacios públicos están prohibidos, según el artículo 25.1 de la ley 1/92 sobre protección de la seguridad ciudadana. El problema viene cuando se pasa el límite de la cantidad de droga que se posee para "autoconsumo" y se puede incurrir en un delito contra la salud pública.

Estas cantidades han sido objeto de muchos quebraderos de cabeza para Guardias Civiles, Policías, Jueces y demás autoridades, ya que el escalón que existe entre poseer droga para consumirla o para traficar con ella es bastante grande. Para apreciar la existencia de un delito contra la salud pública, hay que tener en cuenta numerosos factores, que se explican más adelante, pero no se establece con claridad un límite o cantidad objetiva, a partir de la cual se considera delito la tenencia de droga. No obstante, según sentencias del Tribunal Supremo, hay que *considerar la posible existencia de un delito contra la salud pública*, cuando la tenencia supere:

- 10 gramos de cocaína
- 6 gramos de heroína
- 60 gramos de hachís
- 200 gramos de marihuana
- 10 dosis de éxtasis.

A partir de estas cantidades, e incluso, dependiendo de las circunstancias, con cantidades *algo menores*, hay que estudiar con detenimiento si la tenencia de droga puede considerarse un delito. Es decir, no significa que tener más de estas cantidades sea delito y el no tener no sea delito, sino que *debemos considerar la posible existencia de una infracción penal cuando la droga poseída se aproxime a estos números*.

Además hay que tener en cuenta, grosso modo, *varios factores* a la hora de encauzar una conducta por la vertiente de la infracción administrativa (denuncia a la ley 1/92); o por la vertiente penal (comisión de un delito) y que según el Tribunal Supremo hay que tener especialmente presentes. *Estos factores, además de la cantidad que se posea son:*

- La condición de *consumidor o no* del portador de la droga y la acreditación de la cantidad de consumo diario.
- El lugar *donde se oculta* la droga.
- La tenencia de *cantidades de dinero* de dudosa procedencia.
- La *pureza* de la droga.
- La *forma en que se dispone* por ejemplo, una tableta de 150 gramos de hachís se supone más predispuesta para ser vendida si se posee cortada en trozos aptos para la venta que si se posee entera y sin cortar.

- La **tenencia de instrumentos** aptos para pesar o repartir la droga en dosis, por ejemplo balanzas de precisión.

NOTA IMPORTANTE: **Tomaos esto como una ayuda** para que el desarrollo de vuestra labor sea un poco más fácil; **no como dogma de fe**, ya que en el tema de las drogas hay que andar con pies de plomo. Espero que todas estas líneas os sirvan para aclarar algunas dudas, ya que esa es mi intención.

Una producción de zocotroco.

**TENED CUIDADO AHÍ FUERA,
OS QUIERO A TODOS DE VUELTA....**